



## RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 047-2016-SUNARP/SN

Lima, 19 FEB. 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 045-2016-SUNARP/ZRNI-JEF de fecha 08 de febrero de 2016, el Memorandum N° 263-2016-SUNARP/OGPP de fecha 15 de febrero de 2016; el Memorandum N° 141-2016-SUNARP/OGRH de fecha 18 de febrero de 2016; el Informe N° 186-2016-SUNARP/OGAJ de fecha 19 de febrero de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 045-2016-SUNARP/ZRNI-JEF de fecha 08 de febrero de 2016, el Jefe (e) de la Zona Registral N° I-Sede Piura, presenta una solicitud de autorización para la convocatoria de un Concurso Público de Méritos con la finalidad de cubrir la plaza de Asistente Registral en dicha Zona Registral, la misma que se encuentra vacante por renuncia del titular;

Que, conforme lo establecido en el literal d) numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016<sup>1</sup> queda prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos de excepción tales como la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal;

Que, para los casos de excepción establecidos en la norma antes citada, es requisito que la plaza a ocupar se encuentre aprobada en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual deberá contar con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad<sup>2</sup> el ingreso de personal a la Sunarp será por Concurso Público de Méritos;

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del mencionado Reglamento Interno de Trabajo, la plaza a cubrirse debe encontrarse vacante, de acuerdo al CAP, CAPP y/o CPE, y debidamente presupuestada, de acuerdo al PAP;

<sup>1</sup> Ley N° 30372

<sup>2</sup> RiT aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015

Que, mediante Memorándum N° 263-2016-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestal precisando que la plaza requerida se encuentra prevista en el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante el Memorándum N° 141-2016-SUNARP-OGRH, ha validado el perfil del puesto de Asistente Registral de la Zona Registral N° I-Sede Piura, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH "Formulación del Manual de Perfiles de Puesto (MPP) y sus anexos;

Que, conforme lo establecido en el artículo 11° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, es necesario contar con la aprobación del Superintendente Nacional para otorgar la correspondiente autorización, la misma que debe formalizarse mediante Resolución en la que se designa al Comité de Selección;

Que, la autorización del Concurso Público de Méritos se sustenta en los Informes favorables emitidos por las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto y de Recursos Humanos, contenidos en los documentos de Vistos, así como también se sustentan en los Informes favorables emitidos por las Unidades de Planeamiento Presupuesto y Administración del Órgano Desconcentrado;

Que, la regulación del acceso a la Función Registral se encuentra prevista en el Reglamento de Acceso a la Función Registral aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN;

Que, respecto al Jurado Calificador, el mismo queda integrado de la siguiente manera: el Jefe de la Zona Registral N°I-Sede Piura en representación del Superintendente Nacional; el Jefe de la Unidad Registral en representación de la Dirección Técnica Registral quien desempeñará la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador; y el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en representación del Jefe Zonal;

Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 8°, 9°, 10°, 11° y 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, y conforme lo establecido en el literal v) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la convocatoria, el cronograma, la ficha de inscripción y todos los Anexos contenidos en el Memorándum N° 141-2016-SUNARP-OGRH de fecha 18 de febrero de 2016 referidos al Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Asistente Registral de la Zona Registral N° I-Sede Piura.



**Artículo Segundo.-** Aprobar la conformación Jurado Calificador, el mismo queda integrado de la siguiente manera: el Jefe de la Zona Registral N°1-Sede Piura en representación del Superintendente Nacional; el Jefe de la Unidad Registral en representación de la Dirección Técnica Registral quien desempeñará la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador; y el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en representación del Jefe Zonal.

**Artículo Tercero.-** Las Jefaturas de las Zonas Registrales serán responsables de la difusión de la presente Convocatoria entre los trabajadores, a quienes, de encontrarse interesados, deberán prestar las facilidades que permitan su participación dentro del marco del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad.

**Artículo Cuarto.-** Procédase a comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para su difusión correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Sunarp**



  
Mario Solari Zerpa  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
SUNARP



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

## ANEXO I

### AVISO DE CONVOCATORIA

#### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-SUNARP-ZONA REGISTRAL N° I-SEDE PIURA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, mediante Resolución N° 047 - SUNARP/SN, del 19 de febrero de 2016, aprueba la Convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 001-2016-SUNARP-Zona Registral N° I-Sede Piura para cubrir una (1) plaza de Asistente Registral.

#### PLAZA VACANTE:

Zona Registral N°	Oficina Registral	CARGO ESTRUCTURAL	REMUNERACIÓN	N° DE PLAZAS
I-Sede Piura	Tumbes	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
<b>TOTAL</b>				1

#### REQUISITOS DE LA PLAZA: ASISTENTE REGISTRAL

(Artículo 4° Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos)

- Grado académico de Bachiller en Derecho.

#### DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto de la plaza convocada, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

#### DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

#### CRONOGRAMA:

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° I – Sede Piura; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

## CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	Del 29/02/2016 al 11/03/2016
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano, en un diario de la sede de la Zona Registral convocante y en la página web de la Sunarp.	13/03/2016
<b>Inscripción de Postulantes</b> (Solo a través de la página web de la Sunarp).	Del 14/03/2016 al 18/03/2016
Publicación de la relación de postulantes inscritos y admitidos (página web de la Sunarp).	19/03/2016
Plazo para presentación de tachas	Del 21/03/2016 al 23/03/2016
Resolución de Tachas.	28/03/2016
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (Página web de la Sunarp).	29/03/2016
<b>Examen escrito</b> Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	02/04/2016
<b>Presentación de Curriculum Vitae documentado.</b>	Del 04/04/2016 al 06/04/2016
<b>Calificación de Curriculum Vitae.</b>	Del 07/04/2016 al 08/04/2016
Publicación de resultado de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	11/04/2016
<b>Evaluación psicológica.</b>	12/04/2016
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	13/04/2016
<b>Entrevista Personal.</b>	Del 14/04/2016 al 15/04/2016
Publicación de <b>Resultados Finales</b> (página web de la Sunarp).	15/04/2016



La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, currículum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional ([www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)).

La información se encontrará publicada en la página web institucional ([www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-SUNARP-ZONA REGISTRAL N° I-SEDE PIURA", conteniendo la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del currículum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral.

**EL JURADO CALIFICADOR**

